



**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES
FINANCIERAS**

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y SU
PRESUPUESTO**

AÑO 2022

**San José, Costa Rica
Setiembre 2021**

CONTENIDO

1.	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022.....	3
1.1	Presentación.....	3
1.2	Antecedentes de la Institución.....	3
1.2.1	Marco general institucional.....	3
	Actividad básica y partes interesadas.....	3
1.2.2	Panorama institucional 2022	5
1.2.3	Estructura organizacional	6
1.3	Diagnóstico institucional	14
1.3.1	Entorno económico.....	14
1.3.2	Entorno legal.....	17
1.3.3	Entorno tecnológico	18
1.4	Marco filosófico institucional	22
1.5	Plan estratégico institucional	23
1.6	Matriz de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional (MAPSESI)	24
2.	Plan Presupuesto.....	25
2.1	Presentación	25
2.2	Directrices para la Formulación del POI - Presupuesto	25
2.3	Plan de Trabajo.....	25
2.3.1	Objetivo y metas de las instancias.....	25
2.4	Presupuesto y su expresión financiera del Plan Operativo Institucional	34
2.5	Plan de inversiones y justificación de partidas	35
2.6	Plan de capacitación y desarrollo.....	36
2.7	Plan- presupuesto plurianual institucional	37
2.8	Justificación pago de membresías por afiliación a organismos internacionales	37
	ANEXO #1 PLAN ESTRATÉGICO.....	39
	ANEXO #2 PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....	39
	ANEXO #3: PRESUPUESTO 2022 Y SU EXPRESIÓN FINANCIERA (Justificación de ingresos y gastos).....	39
	ANEXO #4 PLAN DE INVERSIONES DEL AÑO 2022	39
	ANEXO #5: PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL AÑO 2022.....	40
	ANEXO #6 PLANIFICACIÓN AGREGADA INSTITUCIONAL DEL AÑO 2022	40
	ANEXO #7: RELACIÓN DE PUESTOS Y CONSIDERACIONES PARA LA ESTIMACIÓN SALARIAL DEL AÑO 2022	41
	ANEXO #8: CERTIFICACIONES SOBRE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA CGR	41
	ANEXO #9: DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DEL POI – PRESUPUESTO.....	41
	ANEXO #10: ACUERDOS DE APROBACIONES DEL CONASSIF Y EL BCCR.....	42
	ANEXO #11: INFORME VALORACIÓN DE RIESGOS DEL AÑO 2021.....	42
	ANEXO #12: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL AÑO 2022	42
	ANEXO #13: ENVÍO A CONSULTA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022	42

1. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022

1.1 Presentación

Este documento tiene como objeto presentar el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Superintendencia General de Entidades Financieras, para el ejercicio económico correspondiente al año 2022. Fue realizado considerando las necesidades de la Institución, las directrices que para tal efecto emitió la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

1.2 Antecedentes de la Institución

1.2.1 Marco general institucional

La SUGEF es un órgano de máxima desconcentración adscrito al Banco Central de Costa Rica y funciona bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Conforme con la estrategia institucional y de calidad se definió su giro, en términos de su mandato legal y atención de requerimientos de las partes interesadas pertinentes.

Actividad básica y partes interesadas

Actividad básica

Con base en el mandato legal de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N° 7558, se pueden citar las siguientes funciones principales de la SUGEF:

- Velar por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del sistema financiero nacional.
- Fiscalizar las operaciones y actividades de las entidades bajo su control.
- Proponer las normas generales que sean necesarias para el establecimiento de prácticas bancarias sanas.

-Establecer categorías de intermediarios financieros en función del tipo, tamaño y grado de riesgo.

-Fiscalizar las operaciones de los entes autorizados por el Banco Central de Costa Rica a participar en el mercado cambiario.

-Proponer al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero las normas generales y directrices que estime necesarias para promover la estabilidad, solvencia y transparencia de las operaciones de las entidades fiscalizadas.

-Presentar informes de sus actividades de supervisión y fiscalización al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

-Cumplir con cualesquiera otras funciones y atributos que le correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones atinentes.

Partes interesadas

Están sujetos a la supervisión de la SUGEF los siguientes tipos de entidades, según se declara a continuación:

- Bancos públicos
- Bancos privados
- Bancos creados por leyes especiales
- Grupos financieros
- Conglomerados financieros
- Empresas financieras no bancarias
- Mutuales de ahorro y préstamo
- Cooperativas de ahorro y crédito
- Casas de cambio de moneda (vigilar que cumplan con las disposiciones del BCCR en materia cambiaria)
- Entidades cubiertas por lo establecido en la Ley 7786 (LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO), y sus reformas, según corresponda.
- Cualquier otro tipo de entidad autorizada por ley para realizar intermediación financiera y que esté considerada por el ordenamiento jurídico de Costa Rica como sujeto de fiscalización por la SUGEF.

La lista completa y actualizada de entidades supervisadas por la SUGEF se puede consultar en la página Web de la Institución.

Por otra parte, con el fin de asegurar la capacidad de proporcionar regularmente servicios que satisfagan los requisitos del cliente, los técnicos, los legales y los reglamentarios aplicables, la SUGEF ha determinado las partes interesadas del sistema de gestión de la calidad, como aquellas que reciben el servicio esencial en forma directa¹, como producto del quehacer que la ley le demanda a la SUGEF (velar por la estabilidad y la solvencia del sistema financiero y otros), mismas que se constituyen “*el cliente*” del sistema:

Cientes del SGC

-Bancos Privados -Bancos Públicos -Cooperativas de ahorro y crédito -Empresas Financieras Bancarias	-Mutuales de ahorro y crédito -Otras entidades por leyes especiales APNFD'S	-Grupos y Conglomerados Financieros -Casas de cambio de moneda	-Entidades cubiertas por lo que establece la Ley 7786, y sus reformas, según corresponda. -Conassif
--	---	---	--

1.2.2 Panorama institucional 2022

Marco Jurídico Institucional

Las Leyes y Reglamentos que constituyen el fundamento legal esencial de la SUGEF se enumeran a continuación:

- Ley No. 6227, Ley General de Administración Pública.
- Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.
- Ley N° 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.
- Ley N° 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores.

¹ La parte interesada “público en general” recibe un servicio indirecto de SUGEF, puesto que el servicio que se presta es a través del cumplimiento del mandato legal de velar por la estabilidad y solvencia del sistema financiero nacional.

- Ley N° 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Ley N° 4631, Utilidades Netas por Venta de Bienes Adjudicados en Remate.
- Ley N° 5044, Ley de Regulación de Empresas Financieras no Bancarias.
- Ley N° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
- Ley N° 7107, Ley de Modernización del Sistema Financiero de la República.
- Ley N° 7391, Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas.
- Ley N° 7523, Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio.
- Ley N° 7983, Ley de Protección al Trabajador.
- Decreto Ejecutivo N° 27830, Financiamiento de Superintendencias.
- Ley N° 8292, Ley General de Control Interno.
- Ley N° 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
- Ley N° 8990, Modificación de la Ley N° 8220, Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.
- Ley N° 9158, Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.
- Ley N° 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámite Administrativos
- Ley 9398, Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas
- Ley N° 4351, Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Normativa de Regulación y Supervisión Prudencial emitida por el CONASSIF para las Superintendencias.
- Disposiciones, directrices y normativa emitidas por la Contraloría General de la República.

1.2.3 Estructura organizacional

Estructura organizacional

La estructura organizacional de la SUGEF está conformada por las siguientes unidades organizacionales. (indicar los nombres que componen cada nivel)

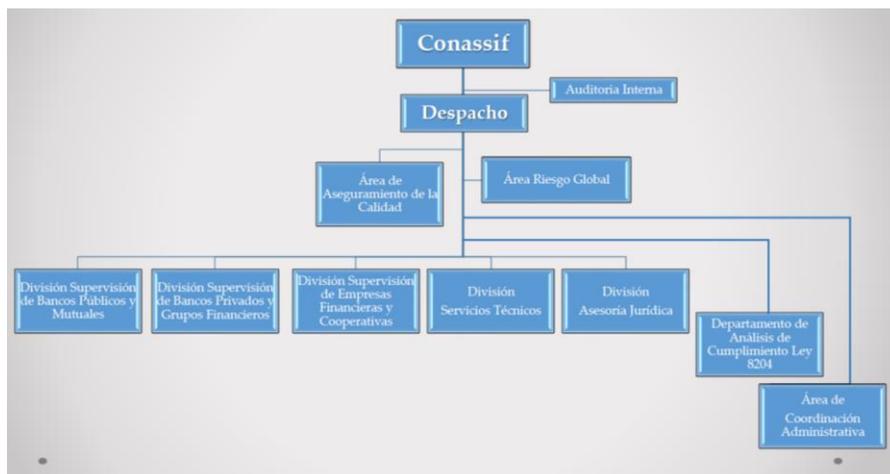
- a) **NIVEL SUPERIOR**
Despacho del Superintendente e Intendente General
- b) **DIVISIÓN**
División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales
División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros
División de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas
División de Servicios Técnicos
División de Asesoría Jurídica
- c) **DEPARTAMENTO**
Departamento de Análisis de Cumplimiento Ley 8204
- d) **ÁREA**
Área de Aseguramiento de la Calidad
Área de Riesgo Global
Área de Coordinación Administrativa

Organigrama

La figura número 1 muestra el organigrama.

Figura 1

Organigrama de la Superintendencia General de Entidades Financieras



Funciones de las unidades organizacionales

Funciones principales de las unidades organizacionales de la SUGEF son:

Despacho del Superintendente e Intendente General: Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico. Asimismo, realizar otras labores para la buena marcha de la Institución.

División Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la Dirección General, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del Sistema Financiero Nacional.

División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la Dirección General, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del Sistema Financiero Nacional.

División de Empresas Financieras y Cooperativas: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la Dirección General, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del Sistema Financiero Nacional. Asimismo, velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, aplicando el procedimiento vigente, para que no se realicen actividades de intermediación financiera, captación de recursos de terceros u operaciones cambiarias sin autorización.

División de Servicios Técnicos: Ejecutar oportunamente las acciones de control encomendadas a la SUGEF en el marco legal, la regulación u otros mandatos, en cuanto a: Encaje Mínimo Legal, Reserva de Liquidez, Límites a operaciones activas y concentración crediticia con grupos de interés y vinculados. Elaborar informes y suministrar información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a otras instancias específicas. Atender oportunamente, en lo que compete al Departamento, solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros, estatutos de las cooperativas, y otros trámites. Ejercer vigilancia de la publicidad engañosa, atender consultas quejas y reclamos del público, tramitar los procesos relacionados con el SICVECA, CIC y CICOC, así como, las propuestas de normativa nueva o modificada que corresponda, todo lo anterior en busca de la estabilidad, solidez y eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional.

Asimismo, dotar al Sistema Financiero Costarricense de un marco de regulación y supervisión congruente con los estándares internacionales sobre la materia y la realidad nacional para fortalecer la estabilidad, la solidez el eficiente funcionamiento y la transparencia del Sistema Financiero.

División de Asesoría Jurídica: Dar apoyo a los distintos órganos de la SUGEF y atender los requerimientos que se realicen, mediante la atención de las consultas, revisión de documentos legales, atender o apoyar las resoluciones que resuelven sobre los recursos administrativos contra actos administrativos emitidos por la SUGEF, temas de contratación administrativa y gestiones judiciales que resulten de competencia de esta Dirección General, para cumplir con las obligaciones que el ordenamiento jurídico le ha impuesto a la SUGEF como supervisor de los intermediarios financieros.

Departamento de Análisis de Cumplimiento Ley 8204: Ejecutar diversos procesos en las entidades financieras, así como en las actividades y profesiones no financieras designadas (APNFDs), según lo establece la Ley 7786 y sus reformas, mediante un enfoque SBR; para la prevención del riesgo en materia de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Área de Aseguramiento de la Calidad: Lograr una operación eficaz del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución, por medio del cumplimiento de las sistemáticas establecidas, con el propósito de lograr la mejora continua. Asimismo, coordinar el proceso de planificación operativa, rendición de cuentas, control interno, administración de riesgos; así como atender requerimientos especiales del Despacho.

Área de Riesgo Global: Analizar, cuantificar y dar seguimiento, mediante el empleo de métodos estadísticos, financieros y económicos, a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros, y determinar como el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico, impactan el sistema Financiero; todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores y brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF.

Área de Coordinación Administrativa: Cumplir y aportar mediante la ejecución de las labores de apoyo, para que la Superintendencia ejecute las funciones sustantivas que le competen y alcance los objetivos estratégicos institucionales vigentes, mediante la mejora continua de los procesos a cargo.

Recursos humanos

La SUGEF, dispondrá presupuestariamente para el año 2022 de 231 plazas de las cuales 204 son plazas regulares, 21 plazas por servicios especiales y 6 plazas nuevas por

servicios especiales (en proceso de aprobación), distribuidas dentro de su estructura vigente de la siguiente manera:

Cuadro 1: Detalle del recurso humano por centro de costo

Dependencia	Número de plazas
Despacho	19
División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales	35
División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros	38
División de Supervisión de Cooperativas y Financieras	33
Departamento de Información Crediticia	21
Departamento de Normas	7
Dirección General de Asesoría Jurídica	12
Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204	42
Área de Aseguramiento de la Calidad	2
Área de Riesgo Global	6
Área de Coordinación Administrativa	16
TOTAL	231

Estructura de puestos

Adicionalmente, a efectos de identificar la composición de la estructura de plazas, según la categorización de puestos señalada en el Manual de Actividades Ocupacionales del Banco Central de Costa Rica, se está utilizando la presente nomenclatura a efectos de

mostrar en el cuadro 2 y 3 la estructura de puestos por instancias y el salario por categoría.

Cuadro 2: Estructura de puestos

CATEGORIA	NIVEL	PUESTO
Ejecutivo	EJECUTIVO	Superintendente e Intendente
Auditor		Auditor y Sub-auditor Interno
Director		Director General / Director de Supervisión
PGB5		Asesor
Director		Director de Departamento / Líder de Supervisión
PGB4	Profesional en Gestión Bancaria	Coordinador de área / Supervisor Principal
PGB3		Personal operativo según requerimientos profesionales. / Supervisor 2
PGB2		Personal operativo según requerimientos profesionales. / Supervisor 1
PGB1		Personal operativo según requerimientos profesionales
PGI3	Profesional en Gestión Informática	Personal operativo según requerimientos profesionales.
PGI2		Personal operativo según requerimientos profesionales. / Supervisor Tecnologías de Información
PGI1		Personal operativo según requerimientos profesionales.
PGAI	Profesional Gestión Auditoría Interna 3	Personal operativo de la Auditoría Interna según requerimientos profesionales. / PGAI3
TSI2	Técnicos en Servicios Institucionales	Personal operativo según requerimientos profesionales
TSI1		
ASI2	Asistentes de Servicios Institucionales	Secretarias, mantenimiento, recepcionista
ASI1		
ASG2	Asistentes de Servicios Generales	Chofers y misceláneos
ASG1		

Cuadro 3: Presupuesto salarios año 2022

(Montos en colones)			
Clase de puesto	Categoría	No. de puestos	Salario único
<i>Intendente</i>	3	1	5 453 000
<i>Superintendente</i>	4	1	5 596 500
Subtotal		2	
ESCALA REGULAR SALARIOS GLOBALES			
(Montos semanales en colones)			
Clase de puesto	Categoría	No. de Puestos	Salario único
<i>Asistente Servicios Institucionales 1</i>	02	4	556 021
<i>Asistente Servicios Institucionales 2</i>	03	12	667 166
<i>Técnico Servicios Institucionales 1</i>	04	2	733 089
<i>Técnico Servicios Institucionales 2</i>	05	4	915 625
<i>Profesional Gestión Bancaria 1</i>	06	1	1 115 207
<i>Profesional Gestión Bancaria 2</i>	07	5	1 442 742
<i>Profesional Gestión Bancaria 3</i>	08	14	1 748 719
<i>Supervisor 2</i>	08	69	1 748 719
<i>Supervisor TI</i>	08	3	1 748 719
<i>Ejecutivo</i>	09	6	2 196 215
<i>Profesional Gestión Bancaria 4</i>	09	1	2 196 215
<i>Supervisor Principal</i>	09	9	2 196 215
<i>Director de Departamento</i>	10	1	4 030 770
<i>Líder de Supervisión</i>	10	1	4 030 770
<i>Profesional Gestión Bancaria 5</i>	10	1	4 030 770
<i>Director de División</i>	12	1	5 456 652
Subtotal		134	
ESCALA GERENCIAL SALARIOS PLUSES			
(Montos en colones)			
Clase de puesto	Categoría	No. de Puestos	Salario base
<i>Asistente Servicios Generales</i>	06	1	234 914
<i>Asistente Servicios Institucionales 1</i>	08	2	266 978
<i>Técnico Servicios Institucionales 2</i>	12	2	373 429
<i>Profesional Gestión Bancaria 1</i>	19	1	624 110
<i>Profesional Gestión Bancaria 2</i>	21	6	624 110
<i>Profesional Gestión Bancaria 3</i>	22	5	693 523
<i>Supervisor 2</i>	22	16	693 523

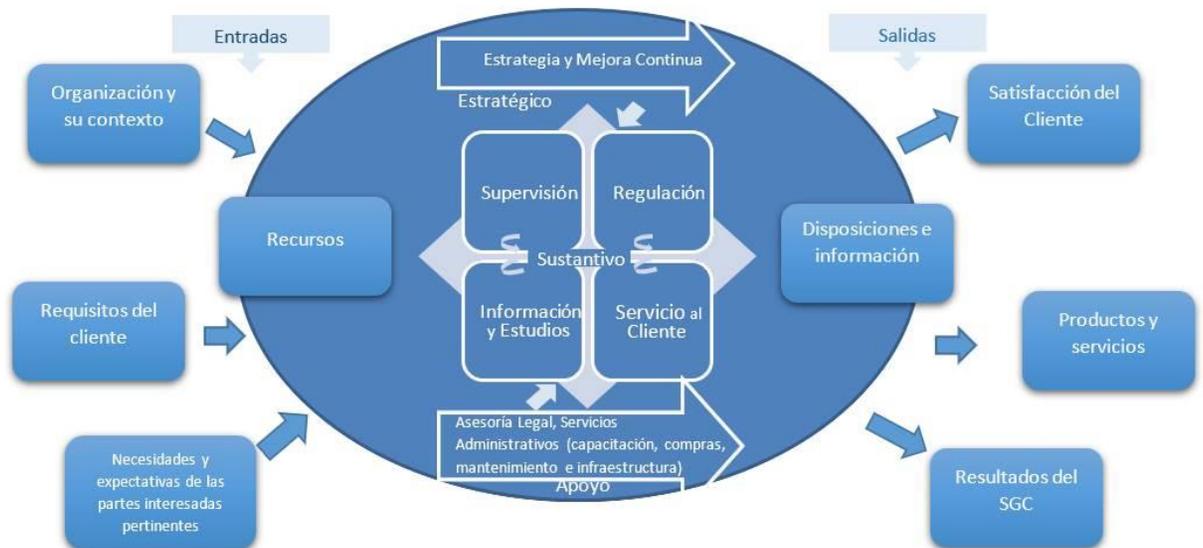
<i>Ejecutivo</i>	25	3	863 762
<i>Supervisor Principal</i>	25	21	863 762
<i>Director de Departamento</i>	31	1	1 217 418
<i>Líder de Supervisión</i>	31	6	1 217 418
<i>Director de División</i>	36	1	1 765 456
<i>Director de Supervisión</i>	36	3	1 765 456
Subtotal		68	
TOTAL		204	

Estructura de procesos institucionales

En la figura 2 se muestra el modelo de procesos sobre el cual se fundamenta la estructura organizacional de la SUGEF. En este modelo se definen cuatro procesos sustantivos (Supervisión, Regulación, Información y Estudios y Servicio al cliente) y dos procesos de apoyo sobre los que se orientarán las actividades de la organización: Asesoría Legal y Servicios Administrativos. Adicionalmente se define un proceso estratégico denominado Estrategia y Mejora Continua.

Lo anterior con el fin de facilitar el logro de la misión, visión y cumplir con las atribuciones, competencias y deberes que le otorga la legislación vigente.

Figura 2
Mapa de procesos
Sistema de gestión de la calidad



1.3 Diagnóstico institucional

Las obligaciones de la SUGEF establecidas por leyes, pueden verse afectadas por situaciones de índole económico, legal y tecnológico, por lo tanto, a efectos de poder considerar la posible influencia que pudieran tener estas situaciones en el desempeño previsto en el corto plazo y mediano plazo, a continuación, se presenta un resumen de los diagnósticos para cada uno de los entornos relevantes para la Institución.

1.3.1 Entorno económico

En Costa Rica, los primeros meses del 2021 llegaron con relativas buenas noticias, tanto en el ámbito económico como en la situación de la pandemia y el proceso de vacunación.

En la parte económica, el Banco Central publicó una reducción del PIB 2020 del 4,1% cifra que es una fuerte caída pero que resulta menor que lo esperado al inicio de la pandemia, cuando se proyectaba una reducción entre 5% y 6%. Otros signos de esta recuperación se aprecian en el IMAE, las exportaciones y el empleo.

El acuerdo con el FMI constituye también una buena noticia, pues determina un conjunto de medidas que se presumen suficientes para enfrentar la situación fiscal, impone disciplina en esta materia, brinda recursos financieros de bajo costo en momentos que se requieren con urgencia y suministra credibilidad en el manejo de la hacienda pública y la política económica.

La recuperación esperada de los socios comerciales del país es otro motivo de optimismo, el Banco Central ha estimado un crecimiento del 4,4% de este conjunto de países en el 2021.

En cuanto a la situación de la COVID, los primeros meses del 2021 se presentó una disminución de los nuevos casos, llegando al final de marzo a menos de 300 diarios; pero en el mes de abril se presentó la tercera ola de la pandemia y el número de contagios diarios detectados alcanzó valores entre 2 mil y 3 mil. Este incremento se ha traducido en saturación hospitalaria, generando que los pacientes que requieren cuidados intensivos, tengan que esperar por este servicio.

La vacunación inició en forma lenta los primeros meses, pero a partir de marzo aumentó la velocidad, al final de abril ya alcanzaba a más del 20% de la población con al menos la primera dosis. Se ha anunciado la intención de acelerar este proceso y vacunar a 3,5 millones al final del 2021, lo cual representaría el 70% de la población y lograr la inmunización.

Volviendo al campo económico, en marzo 2020 el IMAE Tendencia Ciclo experimentó una fuerte contracción, pero en los meses sucesivos la variación interanual experimentó una aceleración mostrando a febrero 2021 una reducción interanual del

4,5%; el mes siguiente, marzo 2021, ocurre un efecto de base, puesto que la variación interanual compara con marzo 2020, por lo que, la fuerte caída del año anterior determina un crecimiento de 3,9% en el año presente.

El PIB del primer trimestre 2020 creció apenas un 0,2% interanual y en los tres trimestres sucesivos las variaciones interanuales fueron -7,6%, -6,2% y -4,7%, es decir la caída generada por COVID se moderó en el segundo semestre, pero al cierre del año la contracción aún es fuerte.

Con la pandemia, la tasa de desempleo, que ya era alta, se disparó. En el primer trimestre 2020 su valor se ubicaba en 12,5%, tres meses después, en el trimestre móvil mayo-junio-julio 2020, el desempleo llegó al 24,4%. Posteriormente, ha experimentado una reducción, de forma que en el primer trimestre 2021 registró un 18,7%. El desempleo afecta más a las mujeres con una tasa del 26,1% a la última fecha.

En la última medición del ingreso promedio de los hogares, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos estimó una reducción del 12%, al pasar el ingreso promedio de los hogares de 1.016.358 colones en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2019 a 891.934 colones en la ENAH 2020.

En este contexto, la confianza de los empresarios y de los consumidores se encuentra baja, pero ambos indicadores experimentaron un incremento marginal en el cuarto trimestre 2020. La confianza de los consumidores pasó de 28,3 a 34,8 entre agosto y noviembre (El rango de ese índice va de 0 a 100), mientras que en los empresarios pasó de 3,0 a 4,1, en las respectivas mediciones del tercer y cuarto trimestres (Sus valores oscilan entre 0 y 10).

El sector exportador es el más resiliente, sobre todo las del Régimen Especial (Zonas Francas). Las exportaciones acumuladas totales crecieron 1,7% variación interanual a diciembre 2020. Las exportaciones del Régimen Especial crecieron el 5,2% a la misma fecha, mientras que las del Régimen Definitivo cayeron un 2,6% al mismo periodo.

Las importaciones, por su parte, han experimentado una contracción más profunda, con una reducción interanual del 9,6% a diciembre 2020, lo cual ha determinado un menor desequilibrio comercial. Al cierre del año el déficit comercial acumulado ascendió a \$2.831,3 millones, un año antes fue de \$4.596,5 millones, en términos del PIB pasó del 7,2% al 4,6%.

El ingreso de dólares generados por el turismo y la Inversión Extranjera Directa (IED) se han visto afectados por la COVID. La balanza de pagos trimestral publicada por el Banco Central permite estimar una reducción de ingresos de divisas netos por el rubro viajes de aproximadamente \$2.100 millones para el año 2020; mientras que por IED, la caída es alrededor de \$1.200 millones.

En la parte monetaria, el Banco Central, ante la contracción económica y la ausencia de presiones inflacionarias, ha seguido una política monetaria expansiva desde antes de la COVID y en el periodo pandemia continuó con la misma. Antes de la pandemia, desde marzo 2019 hasta enero 2020, el ente emisor aplicó 8 disminuciones de la Tasa de Política Monetaria (TPM) por un total de 300 puntos base (pb), posteriormente aplicó dos reducciones adicionales por 150 pb; de forma que, desde mediados de junio 2020, la TPM se ubica en un valor mínimo histórico de 0,75%. Estas reducciones de la TPM se han transmitido en forma limitada a las tasas de interés del mercado.

El tipo de cambio mostró una tendencia a depreciarse entre mayo y noviembre del 2020, pero a partir de diciembre se mantuvo más estable. La depreciación del año anterior, a diferencia de episodios anteriores, proviene más de una escasez estructural de dólares y menos de un fenómeno especulativo. La falta de los dólares generados por el turismo y la menor Inversión Extranjera Directa repercuten en menor oferta.

Durante el segundo semestre 2020 el Banco Central intervino para completar la cantidad faltante de dólares, proveyendo al mercado más de \$1.188 millones.

El Banco Central mantiene Reservas Monetaria por más de \$7 mil millones, lo cual le permite tener control del mercado cambiario; no obstante, el Banco debe ser cauto con el uso de sus reservas, puesto que la afluencia de dólares este año es relativamente incierta.

La inflación se ha mantenido baja y por largo tiempo, en el primer cuatrimestre del 2021 ya acumula 18 meses consecutivos por debajo del rango meta. El aumento mundial de precios de materias primas en los mercados internacionales puede generar alguna presión sobre la inflación local, así como imponer cierto freno a la demanda interna por el deterioro de los términos de intercambio.

La situación fiscal preocupa, el año anterior cerró con un déficit del 8,1% del PIB, el más alto de la historia; sin embargo, el Acuerdo con el FMI establece una hoja de ruta que de materializarse determina una mejora en el largo plazo. El marzo y abril 2021, por primera vez en 11 años, se logró un resultado primario positivo y una reducción del déficit financiero respecto del PIB, en relación con el año anterior. Este resultado indica un propósito de responsabilidad fiscal y de cumplir con los compromisos adquiridos con el FMI.

El aumento del déficit ha sido determinado principalmente por la menor recaudación de impuestos, debido a la pandemia, acumulado a diciembre los ingresos tributarios cayeron un 11,2%; y por el aumento del gasto por intereses, el cual creció el 10,8% a la misma fecha.

La deuda del Gobierno Central ascendía a ₡21,2 billones al cierre del 2019 (56,5% del PIB), a diciembre 2020 ascendió a ₡24,3 billones (67,5% del PIB).

En conclusión, la situación de la economía nacional, en los primeros meses del 2021, es complicada: contracción de la actividad económica, alto desempleo, elevado déficit fiscal, política monetaria expansionista poco efectiva, alto endeudamiento de hogares, poca confianza de consumidores y empresarios. No obstante, algunos indicadores económicos muestran una mejora inicial en meses recientes. Adicionalmente el acuerdo firmado con el FMI puede ser el iniciador de una mejora más permanente de la situación general de la economía costarricense.

1.3.2 Entorno legal

Dos proyectos fundamentales para fortalecer el marco de regulación y supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras son los proyectos de modificación de la regulación sobre calificación de entidades y la regulación sobre el cálculo de estimaciones crediticias. En el primer caso, la propuesta de modificación se enfoca a alinear la metodología con los productos derivados del Proceso de Supervisión con Base en Riesgos, principalmente, incorporando con mayor peso, elementos cualitativos de valoración sobre aspectos como gobierno corporativo y administración de riesgos, y enfocando la atención en indicadores cuantitativos clave e integrales, tales como solvencia y liquidez. En el segundo caso, la regulación mejora la medición del riesgo de crédito del enfoque estándar o regulatorio, mediante la identificación de segmentos crediticios y la adopción de métricas tales como las tasas de incumplimiento y la severidad de pérdida en caso de incumplimiento. Además, mediante esta regulación se admite el uso de metodologías internas crediticias con base en NIIF9, sustentadas técnicamente a partir de opiniones de terceros independientes, un periodo de observación del desempeño de las metodologías y un marco de gobernanza y de gestión de riesgos que soporte apropiadamente su uso.

En respuesta a la reciente reforma a la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N°7558 que estableció nuevas facultades de supervisión consolidada, el conjunto de superintendencias con la coordinación de SUGIVAL en materia de regulación y de SUGEF en materia de Supervisión, están desarrollando las reformas regulatorias y los cambios al diseño del proceso supervisor que permitan asumir las nuevas responsabilidades en esta materia. La reforma regulatoria contempla áreas como Gobierno Corporativo e Idoneidad, suficiencia patrimonial consolidada, definición de miembros vinculados, y la revisión de los procesos de autorización.

Finalmente, como complemento de la regulación recientemente aprobada sobre garantía de depósitos y resolución bancaria, la Superintendencia está desarrollando la regulación sobre Planes de recuperación y Planes de Resolución. Estos temas también se relacionan con la metodología de calificación de entidades, donde encuentran aplicación directa en caso de manifestarse situaciones de irregularidad financiera.

1.3.3 Entorno tecnológico

En el entorno actual se hace necesaria la incorporación de nuevos estándares que permitan en forma rápida y oportuna, velar porque el sistema financiero se mantenga sólido y competitivo. Para esos efectos, se debe contar con estrategias adecuadas que permitan soportar los procesos de Supervisión Basada en Riesgos con tecnología con el objetivo de lograr la eficiencia institucional y la atención del mandato legal.

Proyectos tecnológicos en desarrollo:

- **Implementar herramientas macro prudenciales y apoyo de TI.** Implementar y desarrollar herramientas macro prudenciales para la prevención del riesgo sistémico, que permitan que se cuente con instrumentos que favorezcan la eficacia de los procesos de SBR establecidos en SUGEF. Herramientas de apoyo al proceso de supervisión (Dic 2018-Ene 2024).
- **CICAC: Centro de Información Conozca A su Cliente.** Desarrollo e implementación una solución tecnológica (base de datos) que centralice la información de la política conozca a su cliente y de acceso a un expediente único del cliente, de acuerdo con el mandato legal, según lo establecido en la Ley No. 9449 que Reforma a la Ley 7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, con la finalidad de promover la prevención efectiva del Lavado de Dinero, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (Mar 2018 – Dic 2022).

Proyectos o mejoras tecnológicas futuras:

- **Lista PEP's (personas políticamente expuestas):** Desarrollo tecnológico que se incluirá como un módulo adicional en el sistema CICAC (Proyecto Conozca a su cliente) que permita la centralización a nivel país de la lista oficial de Personas Políticamente Expuestas (PEP), obteniendo la información desde la fuente oficial de información (Contraloría General de la República e Instituto Costarricense sobre Drogas) y ponerla a disposición de las entidades reguladas.
- **Desarrollo y ajustes tecnológicos producto de la aprobación y modificación de normativa.** En los próximos años la SUGEF estará realizando desarrollo y ajustes tecnológicos producto de la aprobación y modificación de las siguientes normas: SUGEF 1-21 "Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias"; SUGEF 3-06 Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras y SUGEF 24-00 y 27-00 Proyecto de reforma a la metodología de calificación de entidades.

- **Automatización informes auditores externos sobre la prevención del riesgo LC/FT/FPADM.** Sistema que permitirá obtener información de parte de los Auditores Externos sobre las valoraciones del riesgo de LC/FT/FPADM, de las entidades financieras y APNFDs tipo 1, mediante una herramienta o plataforma tecnológica que permita la generación de estadísticas y la valoración oportuna de los riesgos en materia de LC/FT/FPADM.
- **Transformación digital consultas, quejas y denuncias (CQD).** Proyecto de impacto transversal en desarrollo conjunto con las cuatro superintendencias. Consiste en desarrollar un proyecto que permita automatizar, estandarizar y mejorar el proceso para la atención de denuncias, consultas, quejas y reclamaciones llevado a cabo por las superintendencias.
- **Supervisión consolidada.** Proyecto de impacto transversal en desarrollo conjunto con las cuatro superintendencias. Consiste en desarrollar y realizar los ajustes tecnológicos a partir de las reformas legales de la Ley 7558 Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica que entraron en vigor el 04 de noviembre del año 2019, y de los principios internacionales de supervisión consolidada.

Dentro del marco de servicios tecnológicos que provee el Banco Central de Costa Rica, las necesidades en Información y Tecnología de la SUGEF son atendidas por la División de Servicios Tecnológicos (DST) del BCCR².

La llamada transformación digital³, que ha afectado en diversas formas y en diversos grados de impacto a todas las verticales de la industria, también alcanza al quehacer de la supervisión.

A modo de ejemplo, el aprendizaje de máquinas (un subcampo de la inteligencia artificial) podría transformar en forma importante la manera de hacer supervisión, pasando de los modelos tradicionales tipo “lista de verificación” a la identificación de patrones en multitudes de variables y miles de datos, midiendo el comportamiento y los riesgos de los supervisados y regulados, incluso en tiempo real.

La DST como proveedor de servicios de tecnología de información, contribuye al desarrollo y al alcance de la misión y objetivos de la SUGEF de la siguiente forma⁴:

1. Ayudando a fortalecer la gobernanza de los datos y la información de supervisión en forma consolidada.

² Estrategia de Tecnología de la Información 2020-2023.División de Servicios Tecnológicos

³ La transformación digital es el proceso de explotación de las tecnologías digitales y las capacidades de soporte para crear un nuevo modelo empresarial digital o para optimizar la forma en la que opera actualmente la organización.

2. Facilitando herramientas para recepción y el análisis de la información en un contexto agregado a nivel de todo el sistema financiero nacional.
3. Fortaleciendo el actual modelo operativo para apoyar iniciativas relacionadas con la transformación digital.
4. Apoyando con soluciones tecnológicas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos particulares de la Superintendencia.
5. Lo anterior, automatizando la entrega de infraestructura tecnológica para apoyar el desarrollo de aplicaciones y generando una infraestructura altamente escalable para apoyar el análisis de información financiera.

1.3.4 Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

En relación con este punto, en el proceso de documentación del Plan Estratégico (PE) se hace necesario analizar el entorno para, a partir de allí, desarrollar las posibles soluciones a los problemas que se detecten, conociendo la fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Organización.

Se presenta una actualización del análisis interno de la SUGEF en términos de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades:

Fortalezas

- Ambiente laboral favorable.
- Personal motivado hacia el cumplimiento del propósito organizacional.
- Disposición del personal para adaptarse a nuevos retos.
- Vasto conocimiento técnico y de la industria.
- Acceso constante a capacitación.
- Sólido marco ético y valores institucionales.
- Enfoque de supervisión basado en mejores prácticas de supervisión.
- Marco legal robusto para el ejercicio de las funciones
- Una buena comunicación con la industria.
- Sistemas informáticos confiables.
- Participación en distintos organismos internacionales.
- Facultad legal para impulsar reformas normativas.

Oportunidades

- Fortalecer las alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales que permitan concretar entre otros temas, capacitación, intercambio de información, publicación de informes y asistencia técnicas (ASBA, CAPTAC-DR, FMI, BID, Consejo Centroamericano CCSBSOIF).
- Implementar las mejores prácticas en temas fundamentales para la Superintendencia producto de la adhesión a la OCDE.
- Realizar una efectiva implementación a partir de los cambios y actualización realizadas al marco legal y regulatorio, en las labores de la Superintendencia.

- Impulsar temas relacionados con cambio climático, transparencia, ciberseguridad, Fintech, entre otros.
- Aprovechar el teletrabajo para ajustar de forma eficiente las funciones de la Superintendencia, para el logro de sus objetivos,
- Aprovechar nuevas herramientas tecnológicas como apoyo a los procesos de la Superintendencia y particular a la supervisión.
- Implementar un enfoque de regulación diferenciada acorde con los riesgos, el modelo y el tamaño del negocio de los participantes de la industria.

Debilidades

- Ausencia de planificación de la gestión del recurso humano para enfrentar los cambios en el entorno: estructura organizacional, competencias, contratación, capacitación, planes de sucesión y comunicación.
- Insuficiente automatización de procesos a nivel institucional para mejorar la eficacia de las labores.
- Ausencia de una contraparte en el área tecnológica que “asesore” sobre el servicio que brinda el BCCR.
- Ausencia de un plan en materia tecnológica que permita a la SUGEF atender en forma oportuna los requerimientos operativos y estratégicos.
- Ausencia de una estrategia de comunicación.
- Ausencia de recurso humano con competencia para la supervisión de los temas de ciberseguridad y riesgo climático.

Amenazas

- Riesgo de seguridad de la información y delitos informáticos (sustracción o alteración por parte de externos por medio de ataques cibernéticos).
- Actividades no reguladas en que incursionan los supervisados y no supervisados y que pudieran atentar contra la estabilidad del Sistema Financiero.
- No estar preparado para la evolución tecnológica e introducción de nuevos actores y productos que quieren sustituir la banca tradicional (Fintech, bancos virtuales, Apps, monederos electrónicos, activos virtuales).
- Incertidumbre por las implicaciones de la pandemia Covid 19 en las carteras crediticias.
- Entorno económico incierto afectado por el bajo crecimiento y evolución de las finanzas públicas.
- Uso del sistema financiero y de las APNFD’s por parte del crimen organizado.
- Riesgo climático y su impacto en el sistema financiero.
- Demanda de recursos adicionales en materia de prevención del riesgo de LC/FT/PADM, por recomendaciones del GAFI.

1.3.5 Riesgos institucionales

Esta Superintendencia, en cumplimiento de lo indicado en la Ley de Control Interno, así como con la normativa dictada con posterioridad por la Contraloría General de la

República y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, incluyó la gestión de riesgos en el sistema de gestión de la calidad, como una actividad regular de la Institución, con el propósito de ayudar al cumplimiento de los objetivos de la Organización, ante la eventual ocurrencia de eventos previsible adversos. Ver en anexo 11 el Informe de Gestión Integral de Riesgos corte a marzo 2021, el cual contiene el detalle de los riesgos identificados para el periodo.

Desde el punto de vista estratégico de SUGEF, se pueden citar los principales riesgos asociados que serán analizados en el ejercicio estratégico que se encuentra en proceso de ejecución:

Clasificación del riesgo	Evento de riesgo	Responsable de la atención	Impacto			Acciones relevantes
			P	O	R	
Estratégicos	Invertir excesivos recursos en procesos operativos y administrativos en afectación de las labores sustantivas, a falta de un sistema automatizado para la elaboración del POI.	Institucional	B	A	M	-Implementación de una metodología homologada para elaboración y seguimiento del POI. -Valorar la implementación de una herramienta automatizada para el control de las tareas del POI.
	No se logren los objetivos estratégicos de la institución por falta de disponibilidad de recursos, por no actualizar y aplicar el procedimiento de la gestión de proyectos, y/o por falta de control y seguimiento de los proyectos estratégicos.		B	MB	M	-Actualizar el procedimiento de gestión de proyectos. -Revisión de la gobernanza de los proyectos estratégicos. -Realizar reuniones para poder gestionar sus expectativas, definir requerimientos y de esta forma poder estimar la planificación del proyecto. -Seguimiento del estado y avance de los proyectos estratégicos.

Simbología:
Impacto = P: patrimonial. **O:** objetivos. **R:** reputacional.
Clasificación = MB: muy bajo. **B:** bajo. **M:** medio. **A:** alto

1.4 Marco filosófico institucional

Define la filosofía de la organización, la cual se indica a continuación:

Visión: Ser un supervisor reconocido por su excelencia, ética y transparencia, para responder a las necesidades de la sociedad en su ámbito de competencia.

Misión: Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico.

Valores institucionales:

Excelencia: Mejora continua e innovación, trabajo eficaz y eficiente y profesionalismo.

Integridad: Ética y moral en todo tipo de actuación, respeto, honestidad, lealtad, rectitud, discreción y confiabilidad.

Compromiso: Trabajo en equipo, sinergia en el trabajo, actitud positiva, esfuerzo y dedicación.

Transparencia: Rendición de cuentas, comunicación clara y oportuna, y equidad de trato.

Política de calidad: La SUGEF supervisa y fiscaliza, mediante un enfoque basado en riesgos, a los intermediarios financieros de Costa Rica y a otras personas físicas y jurídicas encomendadas por ley, en lo cual demuestra cumplimiento de los requisitos de su sistema de gestión de la calidad y mejora continua de sus procesos, en línea con su estrategia.

Propuesta de valor público: Promover la confianza del público en el sistema financiero.

1.5 Plan estratégico institucional

La SUGEF, en su ejercicio de planificación estratégica quinquenal, culminó en el mes de octubre del año 2018 la formulación del Plan Estratégico 2019-2023. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) acordó en firme aprobar el Plan Estratégico de la SUGEF para el quinquenio 2019-2023, según el artículo 13 del acta de la sesión 1454-2018, celebrada el 23 de octubre de 2018.

Desde el año 2019 y durante el año 2021 la SUGEF ha venido trabajando en las estrategias y proyectos definidos en dicho plan, sin embargo, como parte de los procesos de mejora continua, se realizó una revisión de este, que originó ajustes a la planificación estratégica a efectos de que ésta responda de una mejor forma al mandato de la Superintendencia y a la realidad del entorno nacional e internacional.

En este contexto, el ejercicio de revisión incluyó la adecuación de la misión de la Superintendencia al mandato legal dado en el artículo 119 de la Ley 7558 Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, relacionado con el ámbito de supervisión y fiscalización de la Superintendencia, en materia de la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del Sistema Financiero Nacional, así como de otras leyes que asignan obligaciones en el campo de la integridad, y que la SUGEF ha incorporado en sus procesos relacionados con la prevención del riesgo de legitimación de capitales,

financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM).

Posteriormente se definieron los objetivos estratégicos, que permitirán atender lo indicado en el mandato legal. Lo que a su vez se derivó en la definición de líneas de acción para el cumplimiento de estos objetivos.

Lo anterior, permitirá a la Superintendencia determinar prioridades y realizar los ajustes necesarios para ejecutar estas líneas de acción, ya que algunas están en proceso de ejecución desde que inició este ejercicio estratégico en el año 2018 y otras se clasifican como nuevas, las cuales requieren pasar por un proceso de planificación para posteriormente ejecutarlas.

Esta revisión, a su vez permitió estimar los requerimientos de recursos de la SUGEF para el año 2022 y los correspondientes a tecnologías de información definidos por la División de Servicios Tecnológicos del BCCR, los cuales se están considerando en la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) y presupuesto del próximo periodo.

Los resultados de este ejercicio de revisión y actualización del plan estratégico, se pueden revisar con más detalle en el documento incluido en el anexo 1.

1.5.1 Proyectos estratégicos

Con el propósito de cumplir con los objetivos estratégicos, la SUGEF pretende desarrollar durante el 2022 los proyectos estratégicos que se indican en el anexo 2.

1.6 Matriz de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional (MAPSESI)

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP), la meta del sector supervisor del sistema financiero, incluida la SUGEF, es la implementación del modelo de Supervisión Basado en Riesgos, como parte del objetivo sectorial de coadyuvar a mantener la estabilidad del sistema financiero mediante el fortalecimiento de la supervisión y regulación microprudencial, de acuerdo con las siguientes metas:

Objetivo de la intervención estratégica: Consolidar la supervisión basada en riesgos en las entidades supervisadas en el Sistema Financiero Costarricense.

Indicador: Porcentaje del activo supervisado bajo un enfoque de supervisión basada en riesgos por la SUGEF

Línea base: 39% (período 2017)

Meta del período 2019-2022 y anual⁵:

2019-2022: 99,33%:
2019: 89,51%
2020: 95,20%
2021: 98,45%
2022: 99,33%

Mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0543-2021, se indica que la programación establecida en la MAPP 2022 de la SUGEF está en concordancia con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

2. Plan Presupuesto

2.1 Presentación

En esta sección del documento se detalla los ingresos y egresos presupuestados para el ejercicio económico 2022. Se presenta un presupuesto total por la suma de ₡13,909 millones. Con estos recursos la SUGEF pretende institucionalmente cumplir con lo establecido en la misión y visión y por ende ejecutar las obligaciones establecidas.

2.2 Directrices para la Formulación del POI - Presupuesto

En la sección “Anexos” se adjunta una copia de los directrices dictadas por el CONASSIF y aprobadas por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, relacionadas con la formulación del POI - Presupuesto para el año 2022.

2.3 Plan de Trabajo

En la sección “Anexos” se presentan de manera detallada, la vinculación de los objetivos, metas, así como, los indicadores de gestión, planteados en el Plan Operativo Institucional de la SUGEF para el año 2022, para cada una de las divisiones, departamentos y áreas, con su respectivo indicador de medida.

2.3.1 Objetivo y metas de las instancias

En los anexos se presentan de manera detallada, la vinculación de los objetivos, metas, así como, los indicadores de gestión, planteados en el Plan Operativo Institucional (POI)

⁵ Porcentajes acumulados.

de la SUGEF para el 2022, para cada una de las instancias, con su respectivo indicador de cumplimiento. Como complemento a esa información se presenta lo siguiente:

Cuadro 4: Planificación agregada

# ANEXO	DEPENDENCIA	OBJETIVO
6	Despacho del Superintendente e Intendente General	Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico. Asimismo, realizar otras labores para la buena marcha de la Institución.
	División Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales	Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la Dirección General, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del Sistema Financiero Nacional.
	División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros	Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la Dirección General, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del Sistema Financiero Nacional.
	División de Empresas Financieras y Cooperativas	Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la Dirección General, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del Sistema Financiero Nacional. Asimismo, velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, aplicando el procedimiento vigente, para que no se realicen actividades de intermediación financiera, captación de recursos de terceros u operaciones cambiarias sin autorización.
	División de Servicios Técnicos	Ejecutar oportunamente las acciones de control encomendadas a la SUGEF en el marco legal, la regulación u otros mandatos, en cuanto a: Encaje Mínimo Legal, Reserva de Liquidez, Límites a

# ANEXO	DEPENDENCIA	OBJETIVO
		<p>operaciones activas y concentración crediticia con grupos de interés y vinculados. Elaborar informes y suministrar información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a otras instancias específicas. Atender oportunamente, en lo que compete al Departamento, solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros, estatutos de las cooperativas, y otros trámites. Ejercer vigilancia de la publicidad engañosa, atender consultas quejas y reclamos del público, tramitar los procesos relacionados con el SICVECA, CIC y CICOC, así como, las propuestas de normativa nueva o modificada que corresponda, todo lo anterior en busca de la estabilidad, solidez y eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional.</p> <p>Asimismo, dotar al Sistema Financiero Costarricense de un marco de regulación y supervisión congruente con los estándares internacionales sobre la materia y la realidad nacional para fortalecer la estabilidad, la solidez el eficiente funcionamiento y la transparencia del Sistema Financiero.</p>
	División de Asesoría Jurídica	<p>Dar apoyo a los distintos órganos de la SUGEF y atender los requerimientos que se realicen, mediante la atención de las consultas, revisión de documentos legales, atender o apoyar las resoluciones que resuelven sobre los recursos administrativos contra actos administrativos emitidos por la SUGEF, temas de contratación administrativa y gestiones judiciales que resulten de competencia de esta Dirección General, para cumplir con las obligaciones que el ordenamiento jurídico le ha impuesto a la SUGEF como supervisor de los intermediarios financieros.</p>
	Departamento de Análisis de Cumplimiento Ley 8204	<p>Ejecutar diversos procesos en las entidades financieras así como en las actividades y profesiones no financieras designadas (APNFDs), según lo establece la Ley 7786 y sus reformas, mediante un enfoque SBR; para la prevención del riesgo en materia de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.</p>

# ANEXO	DEPENDENCIA	OBJETIVO
	Área de Aseguramiento de la Calidad	Lograr una operación eficaz del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución, por medio del cumplimiento de las sistemáticas establecidas, con el propósito de lograr la mejora continua. Asimismo, coordinar el proceso de planificación operativa, rendición de cuentas, control interno, administración de riesgos; así como atender requerimientos especiales del Despacho.
	Área de Riesgo Global	Analizar, cuantificar y dar seguimiento, mediante el empleo de métodos estadísticos, financieros y económicos, a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros, y determinar como el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico, impactan el sistema Financiero; todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores y brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF.
	Área de Coordinación Administrativa	Cumplir y aportar mediante la ejecución de las labores de apoyo, para que la Superintendencia ejecute las funciones sustantivas que le competen y alcance los objetivos estratégicos institucionales vigentes, mediante la mejora continua de los procesos a cargo.

Cuadro 5 : Resumen de metas institucionales segregada por dependencia

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO
DESPACHO		
	1	Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero nacional para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico. Asimismo, realizar otras labores para la buena marcha de la Institución.
DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE BANCOS PÚBLICOS		
	1	Efectuar el 100% del monitoreo y análisis de las entidades de acuerdo con lo programado, en el período.
	2	Supervisar dentro del año, el 100% las entidades programadas conforme con la macroplanificación.
	3	Atender en un 100% los recursos administrativos interpuestos por las entidades dentro del plazo establecido internamente, en el período.

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO
	4	Atender el 100% de la correspondencia resolutive, en el período.
	5	Atender en 100% las labores y estudios especiales que sean requeridos, relacionados con supervisión. Asimismo, atender los requerimientos no programados en los plazos establecidos, en el período.
	6	Aportar el 100% de los recursos de supervisión requeridos para coadyuvar en el cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos estratégicos asignados, en el período.
	7	Atender en un 100% los requerimientos de los clientes internos y externos diferentes a los intermediarios financieros, en el período.
DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE BANCOS PRIVADOS		
	1	Efectuar el 100% del monitoreo y análisis de las entidades de acuerdo con lo programado, en el período.
	2	Supervisar dentro del año el 100% las entidades programadas conforme con la macroplanificación, en el período.
	3	Atender en un 100% los recursos administrativos interpuestos por las entidades dentro del plazo establecido internamente, en el período.
	4	Atender el 100% de la correspondencia resolutive, en el período.
	5	Atender en 100% las labores y estudios especiales que sean requeridos relacionados con supervisión, en el período.
	6	Aportar el 100% de los recursos requeridos de supervisión para coadyuvar en el cumplimiento del plan de trabajo del proyecto de Herramientas macropudenciales, en el período.
	7	Atender en un 100% los requerimientos de los clientes internos y externos, diferentes a los intermediarios financieros, en el período.
DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE EMPRESAS FINANCIERAS		
	1	Efectuar el 100% del monitoreo y análisis de las entidades de acuerdo con lo programado, en el período.
	2	Supervisar dentro del año, el 100% de las entidades programadas conforme con la macroplanificación, en el período.
	3	Atender el 100% los recursos administrativos interpuestos por las entidades dentro del plazo establecido internamente, en el período.
	4	Atender el 100% de la correspondencia resolutive, en el período.
	5	Realizar el 100% de los estudios de verificación de actividades programados, en el período.
	6	Atender en un 100% las labores y estudios especiales que sean requeridos, relacionados con supervisión, en el período.
	7	Aportar el 100% de los recursos de supervisión requeridos para coadyuvar en el cumplimiento del plan de trabajo del proyecto de Herramientas macropudenciales y Resolución Bancaria en el período.

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO
	8	Atender en un 100% los requerimientos de los clientes internos y externos, diferentes a los intermediarios financieros , en el período.
DIVISIÓN ASESORÍA JURÍDICA		
	1	Atender en un 100% las consultas internas y externas en el plazo establecido por el ordenamiento jurídico, y en los procedimientos internos para cumplir con las diversas solicitudes que se realizan a esta Dirección General; en el período.
	2	Atender en un 100% los procesos de autorizaciones, procedimientos administrativos y recursos administrativos para cumplir con el fin que el legislador le dio a la SUGEF, en los plazos que los procedimientos internos establezcan, o bien la coordinación que se haya hecho del caso; en el período.
	3	Atender en un 100% las gestiones judiciales, para cumplir con el objetivo de dirigir adecuadamente desde el punto de vista legal las gestiones dentro de los procesos judiciales, en su totalidad en el plazo otorgado por el Poder Judicial; en el período.
	4	Dar seguimiento y estudio de un 100% de los expedientes judiciales en los que la SUGEF tienen alguna participación, para dar una adecuada dirección legal a cada uno de estos procesos y atender un 100% de los procesos de contratación administrativas que sean remitidos a la Dirección General; en el período.
	5	Atender en un 100% los requerimientos que se realicen a la Asesoría Jurídica relacionados con los proyectos estratégicos, para cumplir con el plazo que se haya establecido para cada uno de los requerimientos de los mismos; en el período.
	6	Atender en un 100% los diversos requerimientos de Aseguramiento de Calidad, Auditoría Interna y rendición de cuentas, así como los diversos requerimientos que sobre este tipo de temas se realizan o se encuentren programados, en el plazo requerido para cada uno de estos trámites, con la finalidad de cumplir con las diversas obligaciones que el ordenamiento impone a la SUGEF; en el período.
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS		
	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN CREDITICIA	
	1	Efectuar al 100%, un control regulatorio y normativo eficaz, por medio de modificación de estatutos, cumplimiento del Art. 59, control de los límites de crédito, encaje mínimo legal, entre otros, en los plazos que los procedimientos internos establezcan, o bien la coordinación que se haya hecho del caso; en el período 2022.
	2	Realizar el 100% de los informes y las publicaciones relacionados con instrumentos financieros internaciones, activo realizable, memoria anual, control de aumentos de capital, entre otros, en los plazos que los procedimientos internos establezcan, o bien la coordinación que se haya hecho del caso; en el período 2022.

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO
	3	Realizar al 100% una atención adecuada al cliente, por medio de elaboración de constancias, actualización del Padrón de la SUGEF, atención adecuada de requerimientos de SICVECA, CIC y CICOC, entre otros, en el plazo establecido según normativas y reglamentos, en el período 2022.
	4	Atender el 100% de los trabajos especiales solicitados por el Director General y el Despacho del Superintendente, en el período 2022, en los pazos que se acuerden durante la coordinación que se realice.
	5	Realizar al 100% los trabajos relacionados con la estrategia, en período 2022, en el plazo requerido para cada caso.
	6	Realizar el 100% de los trabajos relacionadas con planificación operativa, administración de riesgos, sistema de gestión de la calidad, participación en comités o comisiones de trabajo, entre otros, en el plazo requerido para cada uno de estos trámites, con la finalidad de cumplir con las diversas obligaciones que el ordenamiento impone a la SUGEF; en el período 2022.
DEPARTAMENTO DE NORMAS		
	1	Elaborar en un 100% propuestas de reglamentos y modificaciones de normativa vigente que estén alineados a las mejores prácticas internacionales en los ámbitos contable y prudencial, y brindar asesoría técnica sobre dichas regulaciones, con el propósito de que coadyuven a la estabilidad, solidez y transparencia del Sistema Financiero; durante el período.
	2	Atender en un 100% la correspondencia resolutive en el plazo establecido en el ordenamiento jurídico, en los reglamentos o en los procedimientos internos aprobados, según corresponda en el período.
	3	Participar y apoyar en un 100% en los proyectos estratégicos institucionales por medio de la participación en comisiones, reuniones y / o ejecución de los proyectos para contribuir con la estabilidad, solidez y transparencia del Sistema Financiero; en el período.
	4	Atender en un 100% los trabajos relacionados con planificación operativa, administración de riesgos, sistema de gestión de la calidad, Auditoría Interna de CONASSIF, control interno institucional y del área, entre otras; para mejorar en el cumplimiento de plazos máximos establecidos por medio de una distribución de labores que asegure su atención oportuna; durante el período.
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO LEY 8204		
	1	Lograr un 100% de ejecución en las supervisiones de campo (virtual o presencial), en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, según lo establecido en la ley 7786 y sus reformas, tanto para Entidades Financieras como para APNFDS; programadas en el período.

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO
	2	Obtener un 100% de ejecución de estudios de análisis y monitoreo, así como de informes de seguimiento; en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, según lo establecido en la Ley 7786 y sus reformas, tanto para entidades financieras como para APNFDS; programadas en el período.
	3	Conseguir un 100% de ejecución en consultas relacionadas con trámites de inscripción, desinscripción, revocatorias, consultas en general, según lo dispuesto en la Ley 7786 y Reglamentos; en el período.
	4	Obtener un 100% de ejecución en labores de gestión documental, requerimientos Auditoría Interna Conassif, participación en comisiones, entre otros, tanto para entidades financieras como para APNFDS; en el período.
	5	Lograr un 100% de participación en el diseño y desarrollo de los proyectos de TI, para el DACL, con el objetivo de mejorar el proceso de supervisión del riesgo de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, tanto para Entidades Financieras como para APNFDS, en el período.
	6	Conseguir un 100% de ejecución en la atención de requerimientos solicitados por autoridades competentes o por el director, así como la atención de recursos interpuestos, tanto para entidades financieras como para APNFDS; en el período.
	7	Lograr un 100% de ejecución en el desarrollo de actividades de capacitación en temas relacionados con la prevención del riesgo de LC/FT y supervisión basada en riesgo, tanto para el personal del DACL como para APNFDS; en el período.
	8	Alcanzar un 100% de ejecución en la atención de solicitudes provenientes del Área de Aseguramiento de la Calidad (Seguimientos de SACPs y PAC, programación y liquidación del POI, autoevaluación CI, medición de objetivos, entre otros), así como capacitaciones internas para reforzamiento del tema de calidad; para el año 2022.
ÁREA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		
	1	Administrar en un 100% el Sistema de Gestión de Calidad de la Institución por medio de la ejecución de las metodologías, según la Norma ISO 9001; a efectos de propiciar la eficiencia y eficacia del Sistema de Gestión de Calidad; en el período.
	2	Coordinar en un 100% los procesos de administración de riesgos, control interno, planificación y rendición de cuentas institucionales, por medio de la aplicación de los procedimientos de trabajo relacionados, con el propósito de cumplir con los requerimientos aplicables; en el período.
	3	Atender en un 100% las labores y estudios especiales que sean requeridos, aplicando los procedimientos pertinentes, para contribuir con los objetivos institucionales; en el período.

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO
	4	Realizar en un 100% las tareas y actividades derivadas de proyectos estratégicos que le sean encomendados al Área; en el período.
ÁREA DE RIESGO GLOBAL		
	1	Atender en un 100% la elaboración de los informes económicos financieros sobre el comportamiento del SFN para el CONASSIF, así como los estudios periódicos acordes con la naturaleza del Área; en el período.
	2	Atender en un 100% otros trabajos especiales solicitados por el Despacho, Conassif u otros; en el período.
	3	Realizar en un 100% las tareas derivadas de los proyectos estratégicos que le sean asignados al área; en el período.
	4	Realizar en un 100% las labores relacionadas con planificación, presupuesto, gestión de calidad, auditoría interna, Banco Central de Costa Rica, comisiones, capacitación, entre otros; en el período.
ÁREA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		
	1	Atender en un 100% los servicios administrativos y logísticos necesarios para que cada una de las dependencias pueda ejecutar sus labores durante el período 2022.
	2	Formular, ejecutar y dar seguimiento en un 100% los requerimientos de dotación de recursos necesarios en la Superintendencia según las directrices vigentes, fortaleciendo la gestión del personal y continuar promoviendo un entorno laboral saludable, para que se pueda cumplir con los objetivos institucionales vigentes durante el período 2022.
	3	Planificar, ejecutar y dar seguimiento al 100% de los requerimientos de capacitación del personal y de organismos internacionales (a los que está adscrita la Sugef), a través del plan anual de capacitación, para el cierre de brechas en materia técnica, así como de habilidades blandas determinadas para el período 2022.
	4	Gestionar en un 100% la contribución del 20% al presupuesto institucional, así como el cobro a los sujetos obligados, para la gestión del proceso de supervisión durante el período 2022.
	5	Diseñar en un 100% una estrategia a través de la cual se propicie la modernización del proceso de gestión del conocimiento, así como de la adecuada gestión de la información institucional, para que sean implementadas a partir del período 2022 . Asimismo apoyar los otros proyectos estratégicos en los cuales tenga participación el área.
	6	Atender en un 100% aquellos trabajos y compromisos complementarios, solicitados por comisiones, despachos y/o cuerpos colegiados, así como otros trabajos de administración de riesgos, sistema de gestión de la calidad, control interno institucional y del área, comités o comisiones de trabajo, participación en actividades de capacitación, presupuesto, entre

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO
		otras; para la atención operativa institucional establecida en el período.

2.4 Presupuesto y su expresión financiera del Plan Operativo Institucional

De conformidad con los formatos previamente establecidos, en esta sección se puntualiza la composición de los cuadros de presupuesto para el ejercicio económico del 2022:

# CUADRO/GRAFICO	TÍTULO	OBJETIVO
Cuadro 6	Presupuesto de ingresos para el año 2022	Total de presupuesto de ingresos requeridos para la ejecución presupuestaria del 2022.
Cuadro 7	Detalle de origen y aplicación de recursos.	Cuadro de ingresos y egresos presupuestados a nivel de las principales cuentas.
Cuadro 8	Presupuesto detallado de egresos para el año 2022	Detalle a nivel de subcuenta, cuenta y total del presupuesto de egresos
Cuadro 9	Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2022	Descripción de la justificación detallada de los principales rubros de egresos
Cuadro 10	Presupuesto ordinario de egresos por meta	Descripción detallada del objetivo general de la instancia, número de funcionarios, horas / hombre, % asignado, monto total asignado a salarios, transferencias corrientes, inversiones, asignación de cuentas y total.

# CUADRO/GRAFICO	TÍTULO	OBJETIVO
Cuadro 11	Comparativo de la evolución del gasto por cuenta durante los últimos 4 períodos	Porcentaje relativo a cada subcuenta y su porcentaje de variación con los últimos 4 años.
Cuadro 12	Resumen comparativo de la evolución del gasto	Comportamiento estimado de los egresos a nivel de las principales cuentas con respecto al gasto del presente año
Cuadro 13	Resumen de Egresos presupuestados	Cuadro resumen de las cuentas principales.
Cuadro 14	Presupuesto Plurianual	Proyección presupuestaria para 4 años.
Gráficos 1 y 2	Evolución anual del presupuesto de la SUGEF - (términos nominales y reales)	Gráfico evolución anual del presupuesto de la SUGEF.
Gráfico 3	Valor relativo por cuenta del presupuesto.	Gráfico de conformación porcentual por partida presupuestaria.

En el anexo 3, se adjunta como archivo electrónico, el presupuesto de la SUGEF para el año 2022 de acuerdo con lo definido anteriormente.

2.5 Plan de inversiones y justificación de partidas

En el anexo 4, se adjunta un mayor detalle de la adquisición de las inversiones programadas para el año 2022. A manera de resumen se presenta el siguiente cuadro.

Cuadro 14: Plan de inversiones 2022

Inversiones Sugef 2022	Cantidad	Monto unitario (colones)	Monto total (colones)
Licencias Software Stata	3	1,538,325	4,614,975
Licencias Software Eviews	3	790,125	2,370,375
Decision Tools	2	2,225,250	4,450,500
Mantenimiento TeamMate	1	62,560,143	62,560,143
Servicios Tecnológicos del BCCR (proyectos)	1	415,284,378.96	415,284,378.96
Total			489,280,372

2.6 Plan de capacitación y desarrollo

Para la determinación de la capacitación por departamento o área, cada uno de ellos ha evaluado con base a sus objetivos internos y los objetivos institucionales, aquellas capacitaciones que han de permitir lograr el incremento en las destrezas suficientes para la atención efectiva de los mismos.

Se adjunta el plan de capacitación institucional como archivo electrónico en el anexo 5. El mismo consta de la siguiente información:

- 1- Se incluye un resumen del año 2022 de todo el programa de capacitación institucional que incluye, la capacitación en el exterior, la capacitación en el país y el programa de adiestramiento de los funcionarios.
- 2- Detalle del programa de viajes al exterior.
- 3- Detalle del plan de adiestramiento del personal que incluye lo relacionado con el programa de estudios superiores.
- 4- Detalle de la capacitación en el país, que incluye los cursos solicitados por las áreas, el número de participantes y su costo económico.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen del plan de capacitación para el año 2022.

Cuadro 15: Plan de capacitación 2022

Cuenta presupuestaria	Objeto del gasto	Presupuesto 2022 ¢	Presupuesto 2022\$
1.05.03	Transporte de o para el exterior	0	35 673
	<i>Reuniones oficiales</i>	<i>0</i>	<i>35 673</i>
	<i>Supervisión en el exterior</i>		<i>13 690</i>
1.05.04	Gastos de viaje en el exterior	0	45 253
	<i>Reuniones oficiales</i>	<i>0</i>	<i>45 253</i>
	<i>Supervisión en el exterior</i>		<i>12 790</i>
1.07.01.03	Contratación de instructores		<i>98 000</i>
1.07.01.04	Actividades de capacitación	24 313 750	101 473
	<i>Alquiler de equipo audiovisual</i>	<i>5 869 500</i>	
	<i>Alimentación para actividades de capacitación</i>	<i>6 415 250</i>	
	<i>Inscripciones a nivel nacional</i>	<i>12 029 000</i>	<i>68 825</i>
	<i>Transporte en el exterior</i>	<i>0</i>	<i>9 769</i>
	<i>Viáticos en el exterior</i>	<i>0</i>	<i>22 879</i>
6.02.01	Becas a funcionarios	704 000	0
<i>6.02.01.01</i>	<i>Estudios de maestría y otros</i>	<i>704 000</i>	<i>0</i>
	Total general	25 017 750	280 399

2.7 Plan- presupuesto plurianual institucional

En general, la planificación plurianual surge de considerar la planificación para el logro de la estrategia en el Plan Operativo Institucional (POI), a lo largo del horizonte de planificación correspondiente. Se tienen proyectos cuya vida puede ser para varios años, los cuales muestran metas y productos para cada año.

Con base en el ejercicio de planificación estratégica del quinquenio 2019-2023 y de la estimación presupuestaria, se tiene el siguiente plan-presupuesto plurianual Institucional (en millones de colones):



Plan Presupuesto
Plurianual 2022-2023

2.8 Justificación pago de membresías por afiliación a organismos internacionales

Cuadro 16: Justificación de pago de membresías

Organismo	Afinidad de objetivos	Propósitos del Organismo	Beneficios obtenidos
Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA)	Los países miembros del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos de Seguros y Otras Instituciones Financieras, también están afiliados a la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA).	Creada para apoyar la actividad de regulación y supervisión bancaria a nivel continental.	-Coordina programas de capacitación y cooperación técnica y da a conocer los puntos de vista y propuestas de sus Miembros Asociados sobre temas esenciales en regulación y supervisión del sector bancario en el ámbito internacional. -Cuenta con una Secretaría Ejecutiva permanente, lo que permite una estrecha relación con diversos foros internacionales, tales como el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria.
Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y Otras Instituciones Financieras (CCSBSOIF)	Costa Rica es miembro fundador del CCSBSOIF, creado desde el 28 de julio de 1976.	Impulsar el intercambio de información tendiente a armonizar nomenclaturas contables, estadísticas, legislación y métodos de trabajo, puntos de vista y	-Ser miembro de esta organización permite a la Superintendencia mantener y propiciar una estrecha cooperación e intercambio de información entre las Superintendencias de la región, formar parte de las actividades que impulsa este Consejo tendientes a armonizar nomenclaturas

Organismo	Afinidad de objetivos	Propósitos del Organismo	Beneficios obtenidos
		<p>propuestas sobre temas esenciales en regulación y supervisión del sector bancario en el ámbito internacional.</p>	<p>contables, estadísticas, legislación y métodos de trabajo. -Asimismo, permite incorporarse en los estudios conjuntos que se coordinan sobre temas de interés relacionados con la supervisión, en los programas de capacitación, con el fin de mejorar técnicas y métodos de supervisión bancaria, acorde con las recomendaciones internacionales, así como participar del otorgamiento de fondos que se canalicen a través de esta Organización.</p>
<p>Alliance for Financial Inclusion (AFI)</p>	<p>Contribuye a la mejora regulatoria y a incorporar dentro de los procedimientos de supervisión aspectos relativos a los riesgos importantes relacionados con la inclusión financiera.</p>	<p>Brinda contacto directo con los casos más exitosos a nivel mundial de iniciativas de inclusión financiera donde se aprecia no solo el beneficio en la economía del país y el bienestar de las personas en general, sino también que estas son una excelente oportunidad de mercado para las entidades financieras.</p>	<p>-La afiliación la permite el acceso a la red mundial más grande de reguladores financieros (con representantes de cerca de 100 países en vías de desarrollo), lo que contribuye al intercambio de conocimiento y experiencias en materia de inclusión financiera, convirtiéndose en un apoyo invaluable para la materialización del objetivo estratégico que la Superintendencia se ha fijado en la materia. -Además, esta afiliación faculta para poder aplicar a subvenciones con el fin de realizar programas de intercambio de conocimiento o para el desarrollo de políticas específicas en esta área.</p>

ANEXOS

ANEXO #1 PLAN ESTRATÉGICO

El documento adjunto contiene el resultado del proceso de revisión y actualización del plan estratégico 2019-2023.



Plan estratégico
SUGEF 31-08-2021.doc

ANEXO #2 PROYECTOS ESTRATÉGICOS



Tabla de proyectos
POI 2022 31-08-2021

ANEXO #3: PRESUPUESTO 2022 Y SU EXPRESIÓN FINANCIERA (Justificación de ingresos y gastos)

El anexo contiene cuadros y gráficos para expresar el presupuesto formulado para el año 2022 y su comportamiento histórico.



Cuadros y gráficos
presupuestarios 202

ANEXO #4 PLAN DE INVERSIONES DEL AÑO 2022

El anexo contiene el detalle de la formulación de las inversiones que se pretende adquirir para el 2022 y su respectiva justificación.



Plan de Inversiones
v2.xlsx

ANEXO #5: PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL AÑO 2022

El anexo contiene el detalle de la formulación de las necesidades de capacitación, adiestramiento, desglose del plan de viajes y consultorías para el año 2022.



Formulación
Capacitación Estruct

ANEXO #6 PLANIFICACIÓN AGREGADA INSTITUCIONAL DEL AÑO 2022

El anexo contiene los siguientes documentos:

DEPENDENCIA	DOCUMENTO
Despacho del Superintendente e Intendente General	 Plan de trabajo DS
División Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales	 Plan de trabajo área de bancos púb  Plan de trabajo área de vivienda
División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros	 Plan de trabajo departamento MZ  Plan de trabajo departamento NV
División de Empresas Financieras y Cooperativas	 Plan de trabajo EF 1  Plan de trabajo EF 2
División de Servicios Técnicos	 Plan de trabajo INF Cred  Plan de trabajo Normas
División de Asesoría Jurídica	 Plan de trabajo AJ
Departamento de Análisis de Cumplimiento Ley 8204	 Plan de trabajo Ley 8204

DEPENDENCIA	DOCUMENTO
Área de Aseguramiento de la Calidad	 Plan de trabajo AC
Área de Riesgo Global	 Plan de trabajo RG
Área de Coordinación Administrativa	 Plan de trabajo CA

ANEXO #7: RELACIÓN DE PUESTOS Y CONSIDERACIONES PARA LA ESTIMACIÓN SALARIAL DEL AÑO 2022

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Informe Técnico del Proceso de Formulación de Salarios 2022, BCCR y ODM
- Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas y plazas especiales



ANEXO #8: CERTIFICACIÓN SOBRE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA CGR



ANEXO #9: DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DEL POI – PRESUPUESTO

El anexo contiene los parámetros definidos por el BCCR, para la formulación del presupuesto para el año 2022.



JD-6000-08



CNS-1663-10 y
Lineamientos formu 1662-06 Lineamientc

ANEXO #10: ACUERDOS DE APROBACIONES DEL CONASSIF Y EL BCCR



CNS-1688-08

Aprobación POI-Pre:



JD-6023-09

Aprobación presupu

ANEXO #11: INFORME VALORACIÓN DE RIESGOS DEL AÑO 2021



Informe de
administración de ri

ANEXO #12: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL AÑO 2022

El anexo contiene el desglose del presupuesto por partidas presupuestarias de los ingresos y gastos.



Detalle Origen y
Aplicacion de Recur:

ANEXO #13: ENVÍO A CONSULTA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022



CNS-1678-05

Remisión de presup



SGF-2427-2021

Respuesta de consu